

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA AIN GASODOMÉSTICOS

Eficacia de la aplicación de la Resolución 0680 de 2015

En el presente capítulo se estudia la eficacia de la regulación, a partir de la expedición e implementación de la Resolución 0680 de 2015 o Reglamento Técnico para los gasodomésticos que se producen o importan para ser comercializados en Colombia, tomando como referencia tanto la información primaria obtenida a través del levantamiento de información en las ciudades seleccionadas y de la información secundaria disponible.

Se busca identificar la eficacia o no del reglamento técnico para los gasodomésticos que se comercializan en el país, partiendo del problema de la persistencia de accidentes o incidentes ocasionados por problemas asociados a los gasodomésticos en términos de su funcionamiento o manipulación, la instalación de los equipos y las condiciones técnicas que para ello se requiere, las redes internas de gas y los procesos de inspección. Para este análisis se estudian tres elementos principales a saber: el origen, los riesgos detectados y los grupos afectados.

Origen

La Resolución 0680 de 2015 *“Por la cual se expide el reglamento técnico para algunos gasodomésticos que se fabriquen nacionalmente o importen para ser comercializados en Colombia”, tiene por objeto la defensa de los objetivos legítimos de prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad, la salud de las personas o animales, o el medio ambiente, como producto del funcionamiento de los gasodomésticos; así como, prevenir prácticas que puedan inducir a error al consumidor.* Con base en este objetivo, se permite inducir que la preocupación u origen de la expedición del presente reglamento técnico, se pueden resumir en tres aspectos.

En primer lugar, los riesgos asociados al uso de estos aparatos en los hogares, que requieren de una permanente revisión e inspección ya que de acuerdo con el capítulo de “justificación” donde describió una serie de casos presentados en los hogares por el uso de estos gasodomésticos, se identificó el alto riesgo que se puede generar por el mal uso de estos como, por ejemplo: accidentes que afecten no solo al inmueble y las personas que viven en ese hogar, sino también a quienes están cerca. Asimismo, incendios, explosiones e inhalación de monóxido de carbono, que generan riesgo de muerte o intoxicación para las personas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA AIN GASODOMÉSTICOS

Figura 1 Origen del Reglamento Técnico 0680 de 2015



Fuente: Consorcio AIN

En segundo lugar, las obligaciones inherentes al Gobierno Nacional y en particular al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que se describen en el artículo 3º de la Ley 155 de 1959 donde se manifiesta que corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad de los productos, con miras a defender el interés de los consumidores y el numeral 4º del artículo 2º del Decreto-Ley 210 de 2003 que determina que es función del Ministerio la formulación de las políticas para la regulación del mercado, la normalización, evaluación de la conformidad, calidad y protección del consumidor, entre otras.

Y, en tercer lugar, la apropiación de los empresarios, fabricantes e importadores en mitigar los riesgos asociados al uso de estos aparatos y prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores, pero a su vez, sin afectar ni colocar barreras al comercio. Es por ello que dicho reglamento al momento de ser construido, fue notificado internacionalmente a los países con los cuales Colombia ha suscrito acuerdos y a los organismos internacionales, con el fin de mantener un flujo de comercio internacional que no afectase el país, recibiendo comentarios de consumidores, gremios, empresas fabricantes, importadores, instituciones y organismos del subsistema nacional de la calidad, que fueron analizados y tenidos en cuenta como base para elaborar el texto definitivo.

Por otra parte, a partir de la implementación de la Resolución 0680 de 2015 no se encuentra evidencia de la presencia en el mercado colombiano de gasodomésticos que no cumplan con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el reglamento técnico aprobado mediante dicha resolución, lo que indica que la aplicación de este ha generado efectos positivos en la fabricación de estos aparatos. No obstante, es importante aclarar que la aplicación de este reglamento, también trae consigo una relación inherente con el suministro de gas natural que a

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA AIN GASODOMÉSTICOS

pesar de que los gasodomésticos puedan estar en buen estado, una incorrecta instalación o defectos en las redes internas, pueden afectar gravemente la vida de las personas, aunque estas cumplan con lo exigido en el reglamento.

Lo anterior se debe a que en la actualidad se continúan presentando problemas con las instalaciones de los gasodomésticos, en especial por intoxicación de monóxido de carbono, donde los resultados de estos eventos derivan en muertes y personas enfermas, evidenciando así que no ha sido posible lograr el fin concebido en esta norma, el cual es la preservación de las vidas humanas, pero también demuestra que existen otras causas, diferentes a la calidad de los gasodomésticos que están afectando los resultados buscados con la Resolución 0680.

Riesgos detectados

A partir de la información recopilada así como indagaciones de diversas fuentes secundarias, se pudo establecer cómo aún siguen presentes algunas amenazas en el mercado, que no solo ponen riesgo la vida de las personas, el ambiente y los animales en el país, sino que afectan las condiciones del mercado. Esto indica que a pesar de la expedición de la Resolución 0680 de 2015, es presente el incumplimiento al reglamento y se hace necesaria una regulación o vigilancia y control en el mercado de estos aparatos.

Los riesgos detectados se pueden clasificar:

- a. Los *riesgos de fabricación* cuya causa evidentemente es el incumplimiento del reglamento técnico asociado empresas o personas naturales que buscan un lucro personal a menor costo. En este riesgo se identificaron acciones como la fabricación de productos que no cumplen con los estándares de calidad, por lo tanto, no cuentan con certificación, etiquetado, ni información que es de carácter obligatoria para los productos.
- b. Los *riesgos de instalación* donde se evidencia por un lado requisitos laxos para los instaladores a diferencia de los inspectores, bajos costos e inversiones en capacitaciones para estas personas y ausencia de procesos reglamentados para realizar la gestión de manera adecuada. Ante esta situación, se presentan conexiones irregulares realizadas por personas o empresas que no cuentan con la capacitación necesaria y en general, no tienen sistemas de gestión de calidad enfocados en salvaguardar la vida de las personas y poniendo en riesgo la vida de los habitantes de los hogares y sus alrededores. Por otro lado, no dan cumplimiento a la norma para las redes internas lo que conlleva a una evasión para evitar costos en las modificaciones de estas.

Con base en lo anterior, si bien es cierto que el Reglamento Técnico 0680 de 2015 ha sido aplicado por los importadores, ya que estos no pueden entrar al país si no demuestran que cumplen con esta reglamentación, de acuerdo con lo observado la problemática se concentra en dos aspectos principalmente, la fabricación e instalación que genera un alto riesgo para la salud y la vida de las personas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA AIN GASODOMÉSTICOS

Grupos afectados

Teniendo en cuenta los riesgos identificados en el numeral anterior, es posible establecer que el grupo de actores más afectados por esta situación es en efecto, los usuarios de estos gasodomésticos por las afectaciones que deben enfrentar en términos de salud y su propia vida, ya que los ciudadanos en general no tienen conocimiento de cómo identificar si las instalaciones o inspecciones son realizadas por personas competentes y certificadas.

También presentan una afectación económica al comprar gasodomésticos que no cumplen con el reglamento técnico, los pagos realizados por concepto de instalaciones y adecuaciones que no son óptimas desde el punto de vista técnico, lo que desemboca en posibles fugas de gas que llevan a la inhalación de monóxido de carbono (CO), enfermedades y explosiones destruyendo las instalaciones del domicilio y a las personas, provocando heridas y hasta la muerte.

Eficacia o no que se deriva en la identificación de un problema determinando

En los apartes anteriores se evidencia que la expedición e implementación de la Resolución 0680 de 2015 o Reglamento Técnico para los gasodomésticos que se comercializan en el país ha sido eficaz, puesto que ha logrado alcanzar en gran medida los dos objetivos planteados y bajo los cuales se justifica la expedición de este reglamento técnico, que son la preservación de la vida y la salud de las personas y la protección de los consumidores.

Aunque no se cuenta con datos estadísticos, las afirmaciones de cada uno de los actores involucrados, a quienes se les realizó entrevista o se solicitó información, es reiterada en afirmar que los accidentes o incidentes provocados por gasodomésticos han disminuido de forma considerable a partir de la expedición del Reglamento Técnico.

Adicionalmente, la presencia en el mercado de gasodomésticos sin certificado que garantice el cumplimiento de las condiciones exigidas en la citada Resolución (Resolución 680, 2015), es muy baja y los casos que se presentan corresponden en gran medida a equipos muy antiguos que no han sido reemplazados, a equipos de uso comercial fabricados para usos específicos y en menor participación a productos fabricados por personas naturales o empresas pequeñas, que producían antes de la expedición del reglamento.